

ACTA DE SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO  
DISTRITAL ELECTORAL 12, CON DE FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de **Tekax**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 16 horas con **19** minutos, del día **01 de Abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral de **Tekax**, Distrito Electoral Uninominal, ubicado en el predio número 193 de la calle 59, entre 46 y 48 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión extraordinaria**.

En uso de la palabra, la C. Ligia María Balam Y Can Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este **Consejo Distrital Electoral de Tekax**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **16** horas con **19** minutos del día **01 de Abril** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria**.-----

Continuando en uso de la voz, la Consejera Presidente, C. Ligia María Balam Y Can de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutivo C. **Winelia Arely Estrella Canul** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente C. **Ligia María Balam Y Can**,  
Consejero Electoral, C. **Obed Isai Alvarado May**,  
Consejero Electoral C. **Raúl Eduardo Canté Couh** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. **Winelia Arely Estrella Canul** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. **José Moisés Suárez Castro**  
Partido Revolucionario Institucional, C. **Diego Antonio May Mukul**  
Partido de la Revolución Democrática: **Rene de Jesus Sosa Martin**  
Partido Movimiento Ciudadano: **Elias Martin Gutierrez Gongora**.  
Partido MORENA, C. **María Rosa Ojeda Cárdenas**  
Partido Encuentro Solidario, C. **José Enrique Ucan Canul**



Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo, *proceda* a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral Distrital.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Movimiento Ciudadano)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Acción Nacional)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Verde Ecologista de México)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Revolucionario Institucional)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa



postulados por el **(Partido de la Revolución Democrática)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido del Trabajo)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Nueva Alianza)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Encuentro Solidario)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
14. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Redes Sociales Progresistas)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
15. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Morena)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
16. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **(Partido Fuerza por México)** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
17. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
18. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
19. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
20. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.-Partido Movimiento Ciudadano se recibió el día 26 de Marzo de 2021.
- 2.-Partido Acción Nacional se recibió el día 28 de Marzo de 2021.
- 3.- Partido Verde Ecologista de México se recibió el día 28 de Marzo de 2021.
- 4.-Partido Revolucionario Institucional se recibió el día 30 de marzo de 2021.
- 5.-Partido de la Revolución Democrática se recibió el día 30 de Marzo de 2021.



- 6.- Partido del Trabajo se recibió el di 31 de marzo de 2021.
- 7.-Partido Nueva Alianza se recibió del día 31 de Marzo de 2021.
- 8.-Partido Encuentro Solidario se recibió el dia 31 de Marzo de 2021.
- 9.- Partido Redes Sociales Progresistas, se recibió el dia 01 de Abril de 2021.
- 10.-Partido Morena se recibió el día 01 de Abril de 2021.
- 11.-Partido Fuerza por México se recibió el día 01 de Abril de 2021.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Movimiento Ciudadano**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Movimiento Ciudadano**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/001/2021**;seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/001/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Movimiento Ciudadano**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/001/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Movimiento Ciudadano**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

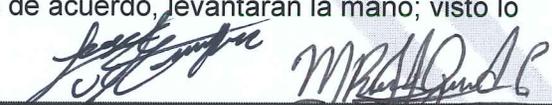
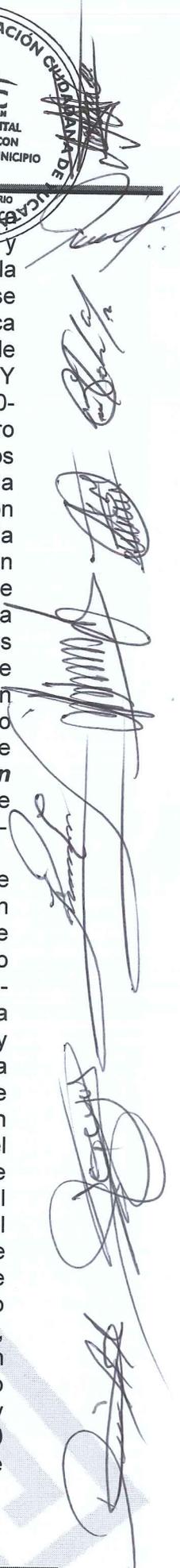
Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Acción Nacional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-





2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Acción Nacional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos Y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/002/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/002/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Acción Nacional**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/002/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Acción Nacional**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Verde Ecologista de México**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Verde Ecologista de México**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/003/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/003/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Verde Ecologista de México**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo





anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/003/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Verde Ecologista de México**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Revolucionario Institucional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Revolucionario Institucional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/004/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/004/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Revolucionario Institucional**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/004/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Revolucionario Institucional**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **diez** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido de la Revolución Democrática**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido de la Revolución Democrática**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución



Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/005/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/005/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido de la Revolución Democrática**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/005/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido de la Revolución Democrática**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **once** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido del Trabajo**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido del Trabajo**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/006/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/006/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido del Trabajo**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantarán la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/006/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido del Trabajo**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----



Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo punto número **doce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Nueva Alianza**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Nueva Alianza**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/007/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/007/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Nueva Alianza**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/007/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Nueva Alianza**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **trece** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Encuentro Solidario**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Encuentro solidario**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/008/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación



2023  
MAR 20 2023

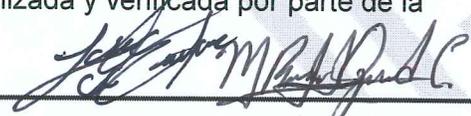
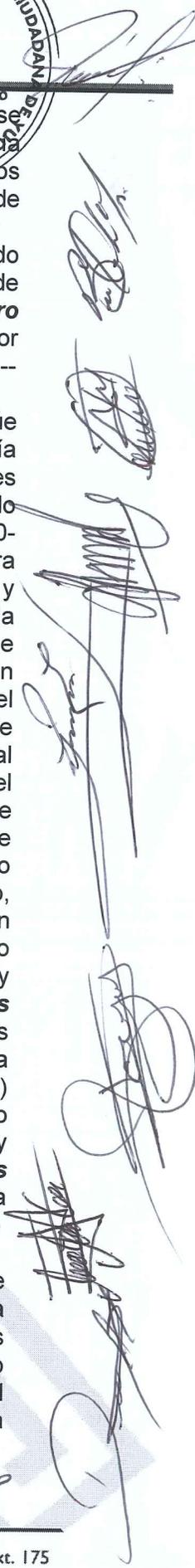
*[Handwritten signature]*  
2023



en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/008/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Encuentro Solidario**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/008/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Encuentro Solidario**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **catorce** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Redes Sociales Progresistas**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Redes Sociales Progresistas**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/009/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/009/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Redes Sociales Progresistas**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/009/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Redes Sociales Progresistas**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **quince** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Morena**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la







# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Morena**) en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/010/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/010/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Morena**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/010/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Morena**) había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **dieciseis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Fuerza por México**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Fuerza por México**) en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD12/TEKAX/011/2021**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/011/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Fuerza por México**) por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD12/TEKAX/011/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría



relativa del (**Partido Fuerza por México**) había sido aprobado por **Unanimidad de votos** siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutivo da lectura al punto número diecisiete siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **30 minutos**, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que la Secretaria Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las **16 horas con 32 minutos** declara un receso de **30 minutos**, regresando a las **17 horas con 15 minutos**. -----

Siendo las **17 horas con 15 minutos**, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente, C. **Ligia María Balam Y Can**,  
Consejero Electoral, C. **Obed Isaí Alvarado May**;  
Consejero Electoral C. **Raúl Eduardo Canté Couoh**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. **Winelia Arely Estrella Canul** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. José Moisés Suárez Castro  
Partido Revolucionario Institucional, C. Diego Antonio May Mukul  
Partido de la Revolución Democrática: Rene de Jesús Sosa Martin  
Partido MORENA, C. María Rosa Ojeda Cárdenas  
Partido Movimiento Ciudadano, C. Elias Martin Gutierrez Gongora  
Partido Encuentro Solidario, C. José Enrique Ucan Canul (suplente)



Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **dieciocho**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de sesión extraordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del **Consejo Distrital Electoral de Tekax** de fecha **1 de abril** de 2021; y no habiéndola, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo C. **Winelia Arely Estrella Canul** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Acto seguido la Consejera Presidente C. **Ligia María Balam Y Can** solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número veinte de la Orden del Día, la Consejera Presidente C. **Ligia María Balam Y Can**, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día **01 de Abril** de 2021, siendo las **17 horas con 44 minutos**. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

C. LIGIA MARIA BALAM Y CAN  
CONSEJERA PRESIDENTE

C. PAUL EDUARDO CANTE COUH  
CONSEJERO ELECTORAL

C. OBED ISAI ALVARADO MAY  
CONSEJERO ELECTORAL

C. WINELIA ARELY ESTRELLA CANUL  
SECRETARIA EJECUTIVO

## REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. JOSÉ MOISÉS SUÁREZ CASTRO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL

C. DIEGO ANTONIO MAY MUKUL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. RENÉ DE JESÚS SOSA MARTIN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA

C. ELÍAS MARTÍN GUTIERREZ GONGORA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MARIA ROSA OJEDA CARDENAS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. JOSÉ ENRIQUE UCAN CANUL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO XII con cabecera en el municipio de Tekax en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 13 foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Tekax, Yucatán, a 01 de Abril de 2021.

